

CRITERIO FORMACIÓN PERSONAL

Por favor completar solamente las celdas en color verde claro.

El criterio de Formación Personal esta dividido en cinco (5) secciones: título de bachiller, título de pregrado, título de postgrado, cursos no conducentes a grado académico, y años de experiencia laboral en investigación e innovación.

En las secciones de los títulos colocar el número uno (1) en una sólo de las opciones de cada sección. En las dos últimas secciones coloque la cantidad de cursos realizados y el numero de años de experiencia laboral. La escolaridad completa en estudios de maestría o doctorado sin los correspondientes títulos están incluidos en la sección de cursos.

Todos los títulos, certificados académicos y constancias laborales deben tener el sello de la institución autorizada por el ente oficial competente.

Ítem	Descripción	Valor	Cantidad	Total
2.a	TÍTULO DE BACHILLER O TÉCNICO MEDIO. Sí posee el título coloque el número uno (1). Deje la celda en blanco sí no posee el título	5,000		
2.b	TÍTULOS DE PREGRADO. Sí posee uno o más títulos de pregrado, coloque el número uno (1) en una sola de las opciones de ésta sección. Se considera como título de pregrado: el de Técnico Superior Universitario (TSU), el de Licenciatura, el de Ingeniería, o un equivalente a licenciatura			
2.b.1	Un (1) título pregrado: Una (1) licenciatura, ingeniería, veterinario o equivalente a licenciatura	37,500		
2.b.2	Un (1) título pregrado: Un (1) título de Técnico Superior Universitario (TSU)	20,000		
2.b.3	Dos (2) títulos de pregrado: dos (2) licenciaturas, ingenierías, médicos veterinarios o equivalentes a licenciatura	56,250		
2.b.4	Dos (2) títulos de pregrado: Una (1) licenciatura, ingeniería, veterinario o equivalente a licenciatura + un (1) TSU	47,500		
2.b.5	Dos (2) títulos de pregrado: Dos (2) TSU	30,000		
2.b.6	Tres (3) títulos de pregrado: Tres (3) TSU	40,000		
2.b.7	Tres (3) títulos de pregrado: Una (1) licenciatura, ingeniería, veterinario o equivalente a licenciatura + dos (2) TSU	57,500		
2.b.8	Tres (3) títulos de pregrado: Dos (2) licenciaturas, ingenierías, veterinario o equivalentes a licenciatura + un (1) TSU	66,250		
2.c	TÍTULOS DE POSTGRADO. Sí posee uno o más títulos de postgrado, coloque el numero uno (1) en una sola de las opciones de ésta sección. Se considera como título de postgrado: la especialización técnica, la especialización, la maestría, y el doctorado			
2.c.1	Un (1) título de postgrado: Una (1) especialización técnica	15,000		
2.c.2	Un (1) título de postgrado: Una (1) especialización	13,400		
2.c.3	Un (1) título de postgrado: Una (1) maestría	26,800		
2.c.4	Un (1) título de postgrado: Un (1) doctorado	60,000		
2.c.5	Un (1) título de postgrado: Un (1) doctorado + escolaridad completa en estudios de maestría	66,700		
2.c.6	Dos (2) títulos de postgrado: Un (1) doctorado y una (1) maestría	73,400		
2.c.7	Dos (2) títulos de postgrado: Dos (2) especializaciones técnicas	22,500		
2.c.8	Dos (2) títulos de postgrado: Dos (2) especializaciones	20,100		
2.c.9	Dos (2) títulos de postgrado: Dos (2) maestrías	40,200		
2.c.10	Dos (2) títulos de postgrado: Una (1) especialización técnica + una (1) especialización	20,900		
2.c.11	Dos (2) títulos de postgrado: Una (1) especialización técnica + una (1) maestría	34,300		
2.c.12	Dos (2) títulos de postgrado: Una (1) especialización + una (1) maestría.	33,500		
2.c.13	Dos (2) títulos de postgrado: Una (1) especialización + un (1) doctorado	66,700		
2.c.14	Dos (2) títulos de postgrado: Una (1) especialización técnica + un (1) doctorado	67,500		
2.c.15	Dos (2) títulos de postgrado: Dos (2) doctorados	90,000		
2.c.16	Tres (3) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + una (1) maestría + una (1) especialización	80,100		

	2.c.17	Tres (3) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + una (1) maestría + una (1) especialización técnica	80,900		
	2.c.18	Tres (3) títulos de postgrado: Tres (3) especializaciones técnicas	30,000		
	2.c.19	Tres (3) títulos de postgrado: Tres (3) especializaciones	26,800		
	2.c.20	Tres (3) títulos de postgrado: Tres (3) maestrías	53,600		
	2.c.21	Tres (3) títulos de postgrado: Una (1) especialización + dos (2) especializaciones técnicas	28,400		
	2.c.22	Tres (3) títulos de postgrado: Una (1) especialización técnica + dos (2) especializaciones	27,600		
	2.c.23	Tres (3) títulos de postgrado: Una (1) maestría + dos (2) especializaciones	40,200		
	2.c.24	Tres (3) títulos de postgrado: una (1) maestría + dos (2) especializaciones técnicas	41,800		
	2.c.25	Tres (3) títulos de postgrado: una (1) maestría + una (1) especialización + una (1) especialización técnica	41,000		
	2.c.26	Tres (3) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + dos (2) maestrías	86,800		
	2.c.27	Tres (3) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + dos (2) especializaciones técnicas.	75,000		
	2.c.28	Tres (3) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + dos (2) especializaciones	73,400		
	2.c.29	Cuatro (4) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + tres (3) especializaciones	80,100		
	2.c.30	Cuatro (4) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + una (1) maestría + una (1) especialización + una (1) especialización técnica	87,600		
	2.c.31	Cuatro (4) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + una (1) maestría + dos (2) especializaciones.	86,800		
	2.c.32	Cuatro (4) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + una (1) maestría + dos (2) especializaciones técnicas	88,400		
	2.c.33	Cuatro (4) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + tres (3) maestrías	100,200		
	2.c.34	Cuatro (4) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + dos (2) maestrías + una (1) especialización	93,500		
	2.c.35	Cuatro (4) títulos de postgrado: Un (1) doctorado + dos (2) maestrías + una (1) especialización técnica	94,300		
2.d	CURSOS NO CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO. Coloque en cada celda la cantidad de cursos que haya realizado según la intensidad horaria. Incluye charlas y talleres recibidos				
	2.d.1	Curso no conducente a grado académico, con intensidad horaria entre 4 y 48 horas teóricas	0,413		
	2.d.2	Curso no conducente a grado académico, con intensidad horaria entre 49 y 96 horas teóricas	0,825		
	2.d.3	Curso no conducente a grado académico, con intensidad horaria entre 97 y 144 horas teóricas	1,238		
	2.d.4	Curso no conducente a grado académico, con intensidad horaria entre 145 y 192 horas teóricas	1,650		
	2.d.5	Curso no conducente a grado académico, con intensidad horaria entre 193 y 240 horas teóricas	2,063		
	2.d.6	Curso no conducente a grado académico, con intensidad horaria entre 241 y 288 horas teóricas	2,475		
	2.d.7	Curso no conducente a grado académico, con intensidad horaria entre 289 y 336 horas teóricas	2,888		
	2.d.8	Curso no conducente a grado académico, con intensidad horaria entre 337 y 384 horas teóricas	3,300		
	2.d.9	Escolaridad completa en estudios de maestría	13,400		
	2.d.10	Escolaridad completa en estudios doctorales	26,800		
2.e	Años de experiencia laboral en áreas relacionadas con la investigación e innovación y de gestión institucional en el Sector Agrícola				
	2.e.1	Años de experiencia laboral en investigación sin título académico			
	2.e.2	Años de experiencia laboral como bachiller			
	2.e.3	Años de experiencia laboral como TSU			
	2.e.4	Años de experiencia laboral como licenciado, ingeniero o equivalente			
	2.e.5	Años de experiencia laboral como Magister			
	2.e.6	Años de experiencia laboral como doctor			
	Total años de experiencia laboral (menor a 35 años)				0
TOTAL CRITERIO FORMACIÓN PERSONAL					

